

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Rafael Cantueso Burguillos.
 Presidenta suplente: Pilar Sánchez Gata.
 Vocales: Bartolomé Pinilla Piñero.
 Andrés Cubero Serrano.
 Julia Serrano Checa.
 Miguel A. Torres Díaz.
 Angel Martínez Sánchez.
 Vocales suplentes: Arturo Gómez Rivas.
 José María Domenech Mata.
 M.ª José Marañón Lizana.
 Aurora Lazo Barral.
 Rafael Sepúlveda García de la Torre.
 Vocal Secretario: Francisco Sanabria Estévez.
 Vocal Secretario suplente: Javier de la Cruz Ríos.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

RESOLUCION de 15 de mayo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir errores detectados así como a la inclusión de modificaciones en los baremos específicos y miembros de los tribunales recogidos en la resolución que se cita.

Advertidos errores en la Resolución de 19 de marzo de 1998, de esta Dirección General, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40 de fecha 11 de abril de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Introducidas modificaciones en los miembros de los Tribunales y baremos específicos correspondientes a los puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones que a continuación se relacionan, procede su inclusión en el anexo que acompañaba la Orden de 19 de marzo de 1998:

Página 4.178 «Corporación: Medina Sidonia». Puesto: Intervención 2.ª Incluir el siguiente apartado: Méritos de determinación autonómica: Serán de aplicación aquellos méritos que estén incluidos en el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha corrección se efectúa en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 3 de abril de 1998 por el que se modifica el acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre de 1997.

Página 4.180 «Corporación: Fuente-Obejuna». Puesto: Secretaría 2.ª Dentro del apartado Tribunal, suprimir a los Vocales don Juan Luis Pastilla Gómez, como vocal titular y don Francisco Macías Rivero, como vocal suplente.

Página 4.186 «Corporación: Huelva». Puesto: Vicesecretaría General 1.ª En el apartado Tribunal, incluir como vocal

titular a don Miguel Torres Díaz, en lugar de doña Macarena Bazán Sánchez y a don Antonio Alvarez Tobar como vocal suplente en lugar de don Pedro Pérez González-Toruño, ambos funcionarios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Página 4.190 «Corporación: Málaga». Puesto: Vicesecretaría Clase 1.ª En el apartado Méritos específicos, subapartado Reglas de valoración de los méritos específicos, donde dice: «Por el epígrafe c), se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto», debe decir: «Por el epígrafe e) se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto».

Página 4.192 «Corporación: Lora del Río». Puesto: Secretaría 2.ª. En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí».

Página 4.193 «Corporación: Lora del Río». Puesto Tesorería. En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí». En el apartado Tribunal, donde dice: «Doña María Victoria Guerrero Muñoz», debe decir «Doña María Victoria Gómez Muñoz», en la relación de vocales titulares.

Páginas 4.193 y 4.194 «Corporación: Lora del Río». Puesto: Intervención 2.ª En el apartado Entrevista, donde dice: «No», debe decir: «Sí». En el apartado Tribunal, donde dice: «Doña María Victoria Guerrero Muñoz», debe decir: «Doña María Victoria Gómez Muñoz».

Sevilla, 15 de mayo de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ORDEN de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 26 de diciembre de 1997 (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos debidos, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del